

EDUCACIÓN
EDU
Expte. 12875/2023

El Sr Alcalde – Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Óscar Ledesma Mateo, en virtud del decreto por delegación, n.º 2023- 5370 de fecha de 6/11/2023, se ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTA la finalización del plazo, dispuesto para la exposición y publicación de las listas provisionales de personas admitidas en la convocatoria pública de las ayudas económicas para el fomento entre los jóvenes que entran en la mayoría de edad de las TIC en el ámbito educativo y social.

VISTA las subsanaciones presentadas por los solicitantes admitidos provisionalmente.

VISTO la necesidad de atender el pago de la convocatoria pública de las ayudas anteriormente citadas, regulada según las bases publicadas en el BOP de Cádiz n.º 114, de 19 de junio de 2023.

Por el presente vengo a **DISPONER**:

Primero.- Proceder a la aprobación y publicación de las listas definitivas certificadas de los admitidos definitivos y excluidos definitivos en la convocatoria pública municipal de ayudas económicas citadas anteriormente.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a las siguientes partida presupuestaria:

- **Partida 323. 00. 780** “Ayuda a la digitalización” por un importe total de doscientos cuarenta mil euros (240.000€) y reconocer la obligación a favor de los solicitantes definitivamente admitidos en la lista certificada y ordenar el pago.

Tercero: Háganse las notificaciones pertinentes.

En San Roque, firma el Alcalde por delegación y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

